



CÓDIGO ÉTICO DOULAS MALLORCA

- La doula está formada y comprende cuáles son sus funciones y el marco de su labor. Además, da una información veraz y honesta sobre su formación, experiencia y competencias.
- Cuando una doula tiene otras formaciones y/o titulaciones, especifica y aclara cuáles son las funciones que corresponden a cada profesión.
- La doula conoce y respeta la labor del personal sanitario que atiende a las mujeres, facilitando y complementando su labor en todo momento.
- La doula acompaña partos en hospital, casas de parto o a domicilio, siempre con la presencia de personal sanitario acreditado.
- La doula deja claro y definido el servicio que ofrece, así como las condiciones y las tarifas correspondientes. Cada doula es responsable de sus servicios y tarifas de modo personal.
- Si la doula, por causa de fuerza mayor, no puede cumplir con el acompañamiento en los términos acordados, buscará alternativas que satisfagan a la familia.
- La doula facilita la información de evidencia científica que le solicitan y desde el respeto apoya todas las decisiones de las familias.
- La doula garantiza la confidencialidad y mantiene la confianza que la familia deposita en ella. Ningún dato personal, familiar o médico podrá ser divulgado salvo permiso expreso de la mujer acompañada.
- La doula colabora en el reconocimiento social de la figura de las Doulas, siendo ella misma un ejemplo en su forma de trabajar, de compartir y de saber estar.
- La doula se mantiene en constante formación y desarrollo personal, cuestionando siempre lo que sabe para continuar aprendiendo y evolucionando.